



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL**



Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Registro SIGGEDO	
DOC	02541400
EXP	02070028

OFICIO MÚLTIPLE N° 00464-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. MARGOT FABIOLA SÁNCHEZ HUAMANÍ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Mg. FRANKLIN WILDER QUISPE MARTÍNEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Mg. NAPOLEÓN FERNANDO CANCHANYA CÁRDENAS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. NILO SANTOS PAUCARHUANCA BENDEZÚ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. YORE GENER PUMAHUACRE PALOMINO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Lic. LIZBET VALDIVIA OLARTE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.

ASUNTO : Sobre la doble postulación en el procedimiento de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las Áreas de Desempeño Laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

REF. : a) Oficio N° 0260-2020-D-IE"MC"-AY
b) Oficio N° 020-2020-CEN-SUTEP-CEP-SUTEH

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, mediante los documentos de la referencia, el Secretario General del SUTE Provincial Huamanga y la Dirección de la I.E. "Mariscal Cáceres", informan que luego de la publicación de los cuadros de méritos del procedimiento de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las Áreas de Desempeño Laboral en el marco de la Ley N° 29944, no se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el literal f) del numeral 6.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

Al respecto, les comunico lo siguiente:

1. Conforme lo establecido en el literal a) del numeral 12.2 de la Norma Técnica, mediante el Oficio Múltiple N° 00410-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER del 19 de octubre de 2020, la Dirección





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 00464-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

Regional de Educación de Ayacucho convocó al procedimiento de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las Áreas de Desempeño Laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el ámbito de la Región Ayacucho, el mismo que se desarrollará en el marco de las disposiciones señaladas en la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

- De otro lado, conforme lo indicado en el literal e) y f) del numeral 12.2 de la Norma Técnica, es responsabilidad de la DRE brindar asistencia técnica y supervisar el cumplimiento de las funciones de los Comité de Selección; asimismo, supervisar el procedimiento de encargo en las UGEL de su jurisdicción.
- Conforme lo establecido en el literal f) del numeral 6.5 de la Norma Técnica N° 019-01-MINEDU "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, "Los profesores postulan a un solo cargo. De detectarse dos (2) o más postulaciones, quedan retirados de todas ellas". (Subrayado y énfasis agregado).
- Habiendo verificado los cuadros de méritos publicados por los Comités de Selección de las UGEL a su cargo, se ha podido identificar que, en algunas IGED no se ha tenido en cuenta lo indicado en el numeral anterior.

En consecuencia, al haberse detectado dos o más postulaciones en el Procedimiento de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las Áreas de Desempeño Laboral en el marco de la Ley N° 29944 convocado mediante el Oficio Múltiple N° 00410-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER, corresponde a sus Despachos disponer **BAJO RESPONSABILIDAD**, que los Comités de Selección para Encargatura de sus IGED, cumplan con **RETIRAR AL DOCENTE DE LAS POSTULACIONES** efectuadas en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal f) del numeral 6.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Gualberto Pelamino Gutiérrez
DIRECTOR

GPG/RRQA/JMRR
20.11.2020

229-2020 MUL SOBRE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURA.DOCX

